



COLEGIO PROFESIONAL DE
PSICOPEDAGOGOS
PROVINCIA DE CÓRDOBA – REGIONAL II RÍO CUARTO

Río Cuarto, 06 de febrero de 2023

VISTO:

Que los/as matriculados/as de la Regional Río Cuarto solicitan ante las secretarías administrativas certificados y/o constancias de trámites ya realizados anteriormente.

Y CONSIDERANDO

Que dicha situación no se contempla en la grilla de costos por trámites administrativos, por lo que se requiere establecer un valor por la duplicación de trámites, certificados y/o constancias.

Por ello,

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA REGIONAL RÍO CUARTO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Art. 1: Establecer que la duplicación de un trámite tiene un costo administrativo equivalente a 2 (dos) DEP.

Art. 2: Solicitar a las secretarías administrativas el envío de la presente resolución a los medios de contacto de quien solicite el trámite de duplicación a los fines de informar sobre su costo administrativo.

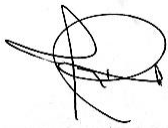
Art. 3: El/la matriculado/a podrá abonar dicho monto por los medios de pago disponibles, debiendo enviar el correspondiente comprobante de pago a las secretarías administrativas.

Art. 4: Una vez recibido el comprobante de pago, las secretarías harán envío del certificado correspondiente al trámite efectuado por el medio acordado.

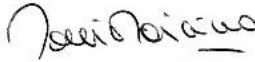
Art. 5: Determinar que, en caso de incumplimiento de la presente resolución, queda a disposición de la Comisión Directiva la resolución pertinente al caso.

Art. 6: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 02/2023



Dra. SORAYA B. RACHED
Presidente
Colegio Profesional
de Psicopedagogos de Córdoba
Reg. Río Cuarto



Lic. NOELIA A. DAVICINO
Secretaria
Colegio Profesional
de Psicopedagogos de Córdoba
Regional Río Cuarto